

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 24 de noviembre de 2009.

EXPTE. N° 200/09.
Ratificación Contrato de Locación
(González, García, Lavoratto)

VISTO:

Los Contratos de Obra celebrados con profesionales para desempeñar funciones en el Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño y el Adolescente, que funciona bajo la órbita de la Dirección de Desarrollo Comunitario dependiente de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración y el artículo 32° de la Ley Orgánica de la Municipalidades los mismos deben contar con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESIÓN ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1579/09

Artículo 1°: Ratifíquese los Contratos de Obra celebrados con distintos profesionales que desempeñan funciones en el Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño y el Adolescente que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente.

- Lic. Liliana Camila González.
- Dra. María Manuela García.
- Op. En Psic. Soc. Patricia Lavoratto.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-